I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE:

JEFATURA GRADO 11, DE LA PLANTA MUNICIPAL
PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos estipulados en las bases, afectas a las disposiciones de la Ley Nº 18.883 y 19.280.-

Los postulantes se presentaran a un concurso público de antecedentes, convocado por la Sra. Alcaldesa de la Comuna

CRONOGRAMA

Publicación de llamado a Concurso	Sábado 12 de abril de 2014
Retiro de bases de concurso	14 al 24 de abril de 2014
Recepción de antecedentes	14 al 24 de abril de 2014
Apertura y revisión de antecedentes	25 de abril de 2014
Entrevista personal	28 de abril de 2014
Proposición de postulantes seleccionados a la Sra. Alcaldesa	29 de abril de 2014
Notificación y resolución	30 de abril de 2014
Asume cargo	01 de mayo de 2014

LAS BASES DEL CONCURSO COMPRENDEN

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de Concurso como indicador para seleccionar a los postulantes y presentar a la Alcaldesa los tres mejores puntajes.- En el caso de postulantes extranjeros, la Comisión de Concurso, de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 35 de la Ley Nº 19.378, podrá seleccionar postulantes extranjeros que reúnan los requisitos técnicos solicitados en las presentes bases. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los postulantes chilenos.

1.2.- Los interesados en postular deberán acreditar sus antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los que se especifique en original, y entregarlos personalmente o por carta certificada en Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Unión, ubicada en calle Arturo Prat Nº 680, 1er piso, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o a la casilla de correos Nº 27 de La Unión. En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recibidos antes de la fecha indicada en el aviso de llamado a concurso y que el no cumplimiento será motivo de

exclusión automática del concurso. Al momento de la resolución del concurso, los postulantes seleccionados en el cargo deberán presentar sus documentos originales.
1.3.- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

1.4.- En una primera etapa, la Comisión de Concurso, revisará los antecedentes de los postulantes, previo a proceder a la puntuación de los mismos. Aquellos postulantes que no hayan enviado una parte o la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases no serán objeto de revisión por parte de la Comisión y quedarán automáticamente, fuera de concurso. La Comisión de Concurso evaluara los antecedentes curriculares de los postulantes que hayan enviado la totalidad de los antecedentes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases y comunicara a los preseleccionados para la entrevista personal.

1.5.- La Comisión de Concurso rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nº 18.883 y Ley Nº 19.280.-

1.6.- La Alcaldesa de la comuna propondrá a uno de los postulantes propuestos en la terna y lo notificará personalmente o por carta certificada.

1.7.- El /la seleccionado/a, deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se le indique, si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, la Alcaldesa nombrará de inmediato en el cargo a alguno de los postulantes incluidos en la terna, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo.

1.8.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal será resuelta por la Comisión de Concurso.

1.9.- La Alcaldesa podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:
- Falta de postulante idóneo. (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo)
- Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las presentes bases.
- Cuando no se presentan postulantes.

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE
Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:
2.1.- Solicitud de postulación al Concurso Público (Formulario Nº 1), debidamente firmado, en original.
2.2.-Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados
2.3.-Certificado de situación militar al día, si corresponde.
2.4.-Título Profesional Universitario o título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos.
Planta Técnica(Titulo otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera: o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera, o haber aprobado a lo menos, 4 semestres de una carrera impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. En el área que la Municipalidad lo requiera)

2.5.-Declaración Jurada simple de estar habilitado para desempeñar cargo público (formulario N° 2), debidamente firmada, en original.
2.6.-Declaración para optar a cargo municipal que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) el art. N° 56 de la Ley N°19.653, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario N° 3), debidamente firmado en original.
2.7.-Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral de la solicitada en las presentes bases, en cualquier calidad de contratación, en fotocopia simple.
2.8.-Certificados de capacitación, en fotocopia simple.
2.9.-Curriculum Vitae.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados y, para el postulante que resulte seleccionado, se le solicitaran los documentos originales.

3.- ANTECEDENTES A EVALUAR

3.1.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia en Administración Municipal o Pública
  2 puntos por año, con máximo de 10 puntos

- Experiencia en Empresas Privadas
  1 punto por cada año, con máximo de 5 puntos

3.2.- FORMACION Y CAPACITACIÓN

Se evaluaran cursos o seminarios realizados

- Se otorgarán 2 puntos por curso o seminario relacionado con el área de Tránsito y Transporte Público, con máximo de 10 puntos

- Se otorgara 1 punto por curso o seminario relacionado con otra área municipal, con máximo de 5 puntos.

3.3.- APTITUDES ESPECÍFICAS

- Haber desempeñado funciones de Jefatura o Dirección, acreditable, 20 puntos

- Poseer licencia de conducir clase Profesional, superior a dos años de antigüedad. Ley 18.290 y 19.495.- (requisito para tomar exámenes prácticos), 20 puntos.

Se considerará postulante idóneo al que haya obtenido puntaje no inferior a 50 puntos, y pasará a entrevista personal.

3.4.- ENTREVISTA PERSONAL

Puntaje máximo de 30 puntos.

4.- PONDERACION Y PUNTAJE FINAL

1.- Experiencia laboral	20%
2.- Capacitación	10%
3.- Aptitudes específicas	30%
4.- Entrevista personal	40%

El Concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología, mediante el nombramiento del postulante, en el cargo llamado a este concurso.

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDE

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

Formularios aquí.

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO Nº 1

POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFATURA GRADO 11, DE LA PLANTA MUNICIPAL.

PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Yo.....RUT Nº .....
Con domicilio en .....vengo a presentar mis antecedentes para postular al Concurso Público para proveer al Cargo de Jefatura Grado 11 de la Planta de la I. Municipalidad de La Unión, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

1.- Cedula de Identidad por ambos lados
2.- Certificado de situación Militar al día (según corresponda)
3.- Título Profesional Universitario o título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta de técnicos.
4.- Formulario de Declaración Jurada Simple (formulario Nº 2)
5.- Formulario de declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el Art. 56 de la Ley 18.575.- (formulario Nº3)
6.- Certificados, decretos, o Resoluciones de experiencia laboral, que acrediten los periodos trabajados.
7.- Certificados de capacitación
8.- Currículum Vitae.
Agradeciendo su buena disposición, le saludad Atte.

.....
FIRMA

La Unión.....de .....del 2014.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO N°2

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFATURA GRADO 11 DE LA PLANTA MUNICIPAL.

PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....RUT N°.....
Con Domicilio en .....
Vengo a declarar bajo juramento que:

a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo

b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

c) No estoy inhabilitado (a) para el Ejercicio de funciones a cargo público, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Lo anterior para los efectos de ser presentado en el Concurso Público convocado por la I. Municipalidad de La Unión.

.....
FIRMA

NOTA: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. N° 210 del código Penal.

La Unión..... de .....del 2014.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO Nº 3

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFATURA GRADO 11 DE LA PLANTA MUNICIPAL

PARA DESEMPEÑARSE COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL
(LEYES Nº 18.575 Y 19.378)

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:
1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado pro crimen o simple delito.
2.- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de La Unión, ascendentes a 200 UTM o más.
3.- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de La Unión a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4.- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Municipio a cuyo ingreso se postule.
5.- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de La Unión.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en el cargo Municipal al cual postulo, según los establece los Artículos Nº 57 y 55 de la Ley Nº 18.575

Para constancia:

FIRMA……

Nombres y apellidos……...
Cedula de identidad……
Fecha ……..